ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Viceministerial

N° 0073-2018-DE/VPD

Jesús María, 20 AGO. 2018

VISTOS:

El Informe Técnico N° 27-2018-DIGEPE/DIPPED y la Hoja Informativa N° 59-2018-DIGEPE/DIPPED, emitidos por el Director General de Política y Estrategia, y el Informe Legal de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 163 de la Constitución Política del Perú, establece que el Estado garantiza la seguridad de la Nación mediante el Sistema de Defensa Nacional, la cual es integral y permanente y se desarrolla en los ámbitos interno y externo; así como que toda persona, natural o jurídica, está obligada a participar en la Defensa Nacional;

Que, el Ministerio de Defensa es el organismo del Poder Ejecutivo con competencia en el ámbito de Seguridad y Defensa Nacional, encargado de formular, ejecutar y supervisar la Política de Seguridad y Defensa Nacional, en el ámbito de su competencia;

Que, el Libro Blanco de la Defensa Nacional vigente, se aprobó el 14 de abril de 2005, en la octava sesión del Consejo de Seguridad y Defensa Nacional - COSEDENA;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1047-2016-DE/VPD de fecha 28 de setiembre de 2016, se crea el Grupo de Trabajo Multisectorial encargado de la actualización del Libro Blanco de la Defensa del Perú, habiendo culminado sus funciones con la presentación del citado proyecto, de conformidad con lo dispuesto en su artículo 5;

Que, la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, en su artículo 35 establece que, las comisiones del Poder Ejecutivo, son órganos que se crean para cumplir con las funciones de seguimiento, fiscalización, propuesta o emisión de informes, que deben servir de base para las decisiones de otras entidades; asimismo, señala que, para otras funciones del Poder Ejecutivo, puede encargarlas a Grupos de Trabajo;

Que, de conformidad con las normas citadas y los documentos de Vistos, resulta necesario conformar un Grupo de Trabajo encargado de evaluar y proponer las recomendaciones correspondientes al proyecto de Libro Blanco de la Defensa Nacional 2017;

Que, por Resolución Ministerial N° 0032-2018-DE/SG de fecha 09 de enero de 2018, se delegaron facultades, entre otros, al Viceministro de Políticas para la Defensa, a efectos de constituir grupo de trabajo y/o similares al interior de su Despacho Viceministerial y en el ámbito de su competencia;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1134, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2016-DE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformación del Grupo de Trabajo

Conformar el Grupo de Trabajo encargado de realizar la evaluación y proponer las recomendaciones correspondientes al "Proyecto del Libro Blanco de la Defensa Nacional 2017", culminando sus funciones con la presentación de un informe en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de su instalación.

Artículo 2.- Integrantes

El Grupo de Trabajo al que se refiere el artículo precedente, está integrado por los siguientes miembros titulares, quienes asumen la función encomendada conforme a sus competencias:

- El Director General de Política y Estrategia, quien lo presidirá.
- El Director General de Educación y Doctrina, quien asumirá la Secretaría Técnica.
- El Director General de Relaciones Internacionales.
- Un representante del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa.

La designación de los representantes alternos de cada miembro titular que conforma el Grupo de Trabajo se efectúa mediante comunicación formal al Viceministro de Políticas para la Defensa, dentro de los dos (02) días hábiles de efectuada la notificación de la presente Resolución.

Artículo 3.- Instalación del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo debe instalarse en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de publicada la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Defensa.

MINISTERIO DE DEFENSA - DIGEPE
OFICINA GENERAL SECRETARÍA GENERAL MINDEF ASESORÍA JURÍDICA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Capitán de Corbeta CJ
Enrique VERTIZ Alocen
Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Artículo 4.- Gastos

Los miembros del Grupo de Trabajo ejercen el cargo en adición a sus funciones. La instalación y el desarrollo de actividades no irrogarán gasto al presupuesto del Ministerio de Defensa.

Artículo 5.- Colaboración

Las Unidades Orgánicas del Ministerio de Defensa prestarán el apoyo, colaboración, información y documentación que pueda requerir el Grupo de Trabajo para el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 6.- De la convocatoria a profesionales especializados

El Grupo de Trabajo puede convocar a profesionales especializados en la materia, así como a representantes de otras instituciones públicas o privadas, cuya participación se estime necesaria para la consecución de sus fines, sin que ello genere gastos al Estado.

Artículo 7.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el portal institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

HERNÁN FELIPE FLORES AYALA
Viceministro de Políticas para la Defensa
MINISTERIO DE DEFENSA

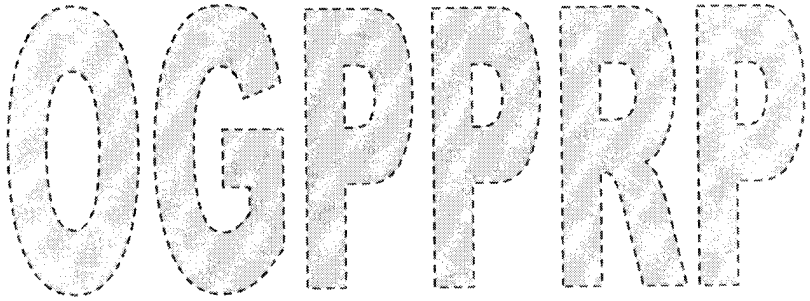
OGPPRP